

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 28 de marzo de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPOSICIONES DE LEY

Expte: PROPL 2/22 RGEF 9438

Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP) y 37 Diputados del Grupo Parlamentario Popular, y Sra. Monasterio San Martín (GPVOX) y 12 Diputados del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: Proposición de Ley de modificación del artículo 10.2 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, para la reducción del número de diputados de la Asamblea de Madrid, mediante la fijación de una composición fija, acompañada de exposición de motivos y texto articulado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y concordantes del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa acuerda su calificación como Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, conforme a lo previsto en el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea y su admisión trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y su remisión al Consejo de Gobierno para que éste manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PROPL 3/22 RGEF 9877

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: Proposición de Ley de bonificación del impuesto de sucesiones para los sujetos pasivos incluidos en el Grupo III, acompañada de exposición de motivos y texto articulado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Expte: PROPL 4/22 RGEF 9878

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Objeto: Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, acompañada de exposición de

motivos y texto articulado, de conformidad con lo previsto en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, para su tramitación por el procedimiento de lectura única, al amparo de lo dispuesto en el artículo 167 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso. Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 167.1 y 168 del Reglamento de la Asamblea y a petición del autor de la iniciativa legislativa, dar traslado a la Junta de Portavoces de la propuesta de elevar al Pleno de la Cámara que acuerde su tramitación en lectura única ante el Pleno.

Madrid, 28 de marzo de 2022

LA PRESIDENTA,

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID
ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID
ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAS PODEMOS**